COMUNICACION dirigida a la Asamblea General por don Gregorio José Ramírez, Diputado a la misma y Comandante General de la provincia, para que en virtud del compromiso contraído por él, se tenga a Heredia como parte integrante de la provincia. Acompaña una proclama y el acta municipal del 14 de abril de 1823. (1)

Exmo. Sor.

Los adjuntos documtos. qe. pongo en manos y consideracion de V. E. convensen bastante de ¡quan altamte. me hallo comprometido con Heredia! Si esta Augusta Asamblea se ha dignado renobar la eleccion qe. en apuradas circunstancias hiso este y el Pueblo de Alajuela en mi Persona de Comte. de las Armas: si creo qe. he correspondido á sus confianzas: ¿como pues no ha de salir garante esta misma corporacn. de las determinaciones qe. sellaron la moderacion y la politica? Como faltar á la buena feé qe. me caracterisa y á un contrato voluntario.

Aunqe. por insidencia ayer se ha sucitado en esta Asamblea la dolorosa question sobre negar el voto a los SS. de Heredia pa. qe. participen en el vocal qe. pueda pertenecerles. No ha recaido determinacn. alga.; pero considerando proxima su discucion como asunto tan urgente y de mayor importancia, y pr. qe. muchos de los Sres. Diputados agenos de estos antesedentes los reflexcionen al entrar en ella, con la madures y circunscepcion qe. acostumbra: como miembro de este Augusto Congreso, como Comte. de la Prova. encargado de la tranquilidad, y como religioso de mis deberes hago a V. E. esta indicacion confiado en qe. su venignidad, prudencia y penetracion de las razones del caso, considerará de hoy en adelante á la villa de Heredia como parte integrante de esta Prova. y qe. ya deben merecer sus dignos habitantes; y no aventuro ofreser á V. E. salir garante de sus operaciones al paso que seré el primero qe. las castigaré quando de algn. modo intente invertir el ordn., ó contrariar la opinion.

Dios gue. á V. E. ms. as. Quartel Gral. de San Jose. Abl. 19. de 1823.

Gregº José Ramírez
(Con su rúbrica)

Exmo. Sors. de la Asamblea gl.

Habitantes de Heredia.

Escuchad la voz de vros. hermanos q. sin orgullo de vencedor os hablan y solo exigen de vosotros la union fraternal pa. evitar con esto resentimientos odiosos y formar un vinculo q. caracterice nuestra ilustracion y q. pueda prometernos un por venir venturoso sosteniendo constante y uniforme nros. verdaderos

(1) Archivos Nacionales. Sección Legislativa. Nº 14824, folios 6, 7 y 8.

intereces; origen fecundo de nra. prosperidad y destruyendo si en su raiz el mortifero germen del odio y division, esperanzas de nros. enemigos, y el mayor mal que experimentar podemos.

Si, Heredianos, este es el medio unico: la arma mas poderosa y temible de q. en todos los tiempos se han valido los tyranos y enemigos del genero humano pa. arruinar por los cimientos el grandioso edificio de la libertad y felicidad de los Pueblos. Si vosotros en vez de dar lugar al mal terrible de la discordia; la procuramos alejar y formar un solo cuerpo atento á un solo interez; seguramte. temblaran nros. enemigos exteriores y quando por un desconcierto total y olvidados de los principios justos y politicos, conciban la temeridad de atentar, experimentarán con dolor ¡quanto vale un pueblo unido y amante de su libertad! Se recordaran gloriosamente en nros. tiempos, el quadro magnifico y remarcables acaecimientos de Atenas, Lacedemonia y el detestable Xerxes: se representará por otra vez el principio incontestable de qe. la pobreza religiosa y libre sabe ser superior con mucho, al colosal poder de la tirania y vendremos á ser unos segundos Griegos, pobres a la verdad; pero zelosos de nra. libertad é incontrastables aunq. nros. enemigos se multipliquen mas qe. las gotas de una gruesa llubia.

Paz, union: ved aqui lo que os brindan vros. hermanos. *Libertad, constancia y valor:* son los principios q. desean gravar en vros. corazones y los felices resultados de nro. bien estar y prosperidad nos lo deja esperar el cumplimto. de maximas tan importantes. ¿Que mas os podran decir los que tanto se interezan en la comun y publica felicidad? Apenas les queda lugar para prometerse el placer singular de qe. vra. sensata honradez. hará q. Costa-rica sea desde hoy un solo pueblo: una sola familia qe. amandose intimamte.. logre hacerse feliz.

Heredianos: Este es el voto sincero y franco de vros. hermanos aspirantes á la libertad comun, á la gloria y honor de Costa-rica. Tengo el placer de ser el depositario y director de sus armas qe. lo han de sostener y q. apuraré hasta el ultimo esfuerso en el logro de ideas tan justas, como beneficas hasta tanto q. el proximo Congreso fixe las baces mas adequadas y en el qe. me prometo me ayudareis á concervar con el ultimo sacrificio qe. puede ofrecer en las aras santas de la dulce Patria vro. amantisimo compatriota y amigo.

Gregº José Ramírez
(Con su rúbrica)

En la Sala Capitular de Eredia a los catorse dias del mes de Abril de mil ochosientos veinte y tres años.

Hallandose reunidos en esta Consistorial Sala todos los Señores que componen esta Corporacion, y demas vecindario tratando de la tranquilidad, paz y union, que es la protexion del Sor Comandante Don Gregorio José Ramires, en su preciencia convencido este Noble Ayuntamiento y vecindario de lo expuesto por el, unanimes todos, y sin tener que exponer objecion alguna sobre sus parti-

culares acordaron, que era de indispensable nesecidad la uniformidad de opiniones, y sentimientos como hermanos de una sola Provincia, y combinieron, que por parte de esta Corporacion, y el vecindario, que se haya presente queda vinculado este vecindario, en la fraternidad, y tranquilidad, quedando afiansado todo bajo la protecsion del Señor Comandante, expresando igualmente en virtud del interes indicado de uniformar toda la Provincia, para formar una masa, se prosede al nombramiento de los sinco Diputados que corresponden á este lugar, para la instalacion del Congreso General, el que deverá designar las autoridades, que nos deven regir. Con lo que concluida esta Acta ofreció el Señor Comandante indicado en afianse de la seguridad de la paz, y tranquilidad, que reciprocamente se deve guardar en toda la Provincia publicar por bando bajo las penas que estime justas y combenientes obviar todo insulto, que por las circunstancias del tiempo pueda ocacionar en unos, y otros vecindarios. Con lo que dandole las gracias por tan heroicos prosedimientos los firmaron, el Comandante, Corporacion, y demas vecinos que presente estan.—Gregorio José Ramires.—Gordiano Paniagua.—Antonio Reyes.—Fransisco Chaverri.—Juan José Acosta.—Juan José Zaens.—José Miguel Gonzales.—Telesforo Sandoval.—Manuel Rodrigues.—Mauricio Zalinas. Blas Peres.—Anselmo Gutierres.—José Fransisco Porras.—Balentin Arias.—Pedro Jose Solares.—Juan Vmaña.—Domingo Ydalgo.—Juan José Zamora Secretario.

Es fiel copia del original, que se halla en el libro de actas de este Cavo. de donde le saqué por mando del E (*roto*) S. S. Alcs. de esta Villa de Eredia a los quinse dias del mes de Abril de mil ochosientos veinte y tres años.

JUAN JOSÉ ZAMORA
Secreto.
(Con su rúbrica)